



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Poder Judicial • República Dominicana

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES**

**CCL-18/2018**

Santo Domingo, D. N.

16 de febrero del año 2018

Al : **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**  
Director Presupuestario y Financiero

Vía : **Licda. Ingrid Pimentel**  
Directora Administrativa

Asunto : Pago de factura a favor de la Licda. Brenda D'Alessandro Lefeld

Anexo : \*Factura original No. 00031 d/f 05/2/2018  
\*Certificación de Pago de Impuestos d/f 14/2/2018  
\*Copia de Acto No. 001-2018 d/f 8/1/2018

Distinguido Licenciado:

Cortésmente, le solicito el pago de la factura descrita en el anexo ascendente a la suma total de **Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos Con 00/100 (RD\$9,440.00)**, a favor de la **Licda. BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD**, por concepto de honorarios profesionales como Abogada Notario Público de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-28-2017, sobre la Construcción del Modulo de Archivo General del Poder Judicial, consistente en Cuatro (4) Naves Metálicas de Dos Niveles Cada Una.

Atentamente,

  
**Licda. Elizabeth Díaz Castellano**  
Coordinadora

ED/aleo\*



**LICDA. BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD**

RNC-001-0201195-4

**FACTURA NO. 00031**

**NCF: A010010011500000031**

5 de febrero de 2018

**COMPROBANTES GUBERNAMENTALES**

Señor  
Tirso Jiménez  
Departamento de Cotizaciones y Compras  
Dirección General de Administración y Carrera Judicial  
Consejo Poder Judicial  
RNC-4-01-03676-2

Honorarios Profesionales en ocasión del Acto Notarial No.001-2018, de fecha 08 de enero del 2018, correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-28-2017 para la construcción del Módulo de Archivo General del Poder Judicial, consistente en cuatro (4) Naves Metálicas de dos (2) niveles cada una.

HONORARIOS	RD\$ 8,000.00
ITBIS 18%	RD\$ 1,440.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>RD\$ 9,440.00</b>

  
Licda. Brenda D'Alessandro Lefeld

Anexo: Compulsa del Acto Notarial No.001-2018, de fecha 08/01/2018.

Ave. Sarasota No.20, Torre Empresarial AIRD, Suite 3-E – Tel.: (809) 683-6141 – Fax: (809) 683-6210 – E-mail:  
[bdalessandro@sdhlegal.com](mailto:bdalessandro@sdhlegal.com), Santo Domingo, República Dominicana





República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4  
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"  
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0218950577029**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **BRENDA ISABEL DEL ROSARIO DIALESSANDRO LEFELD**, RNC No. **00102011954**, con su domicilio y asiento fiscal en **DISTRITO NACIONAL**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS
CUOTAS PSI
PROCED SIMPLIF BASADO INGRESOS

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **catorce (14)** días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (**2018**).

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: Q1F9-7JBA-H3X1-5186-2621-8969 sha1: s7fqTaGk8ryPUhdAJLeVDY50xsUz DGI - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 Q1F9-7JBA-H3X1-5186-2621-8969

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgi.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

Santo Domingo, D.N.  
10 de enero de 2018

Señor:  
Tirso Jiménez  
Departamento de Cotizaciones y Compras  
Dirección General de Administración y Carrera Judicial  
Suprema Corte de Justicia  
Ciudad.-

Distinguido Señor:

Adjunto a la presente le remitimos el Acto No. 001-2018 de fecha 8 de enero del 2018, a los fines de que obtengan las firmas de los comparecientes.

Una vez firmado el acto, favor llamar a los teléfonos al pie de la presente comunicación para mandar a retirar el acto y proceder con la notorización y registro del mismo

Muy Atentamente,



Licda. Brenda D'Alessandro Lefeld  
Abogado Notario



Yo, LICENCIADA BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO que por ante mí pasó el siguiente: ACTO NÚMERO 001-2018. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil diez y ocho (2018), yo, LICDA. BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral Número 001-0201195-4, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con las matrículas del Colegio de Notarios y del Colegio de Abogados Número 4654 y Número 6064-347-86, respectivamente, con mi estudio profesional abierto en la Avenida Sarasota número 20, Torre Empresarial AIRD, Suite 3E, La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional, ACTUANDO a requerimiento del Comité de Compras y Licitaciones del CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, integrada por los señores: Licenciado Leonardo Recio Tineo, Consejero del Poder Judicial, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0062344-6, quien preside el Comité; el Doctor Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0188067-2 y siendo sustituido por la Licenciada Maritoy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, portadora de la cédula de identidad y electoral Número 001-1487107-2; la Licenciada Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, portadora de la cédula de identidad electoral Número 001-0168483-5; la Licenciada Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, portadora de la cédula de identidad y electoral Número 013-0002168-8; la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, portadora de la cédula de identidad y electoral Número 001-0923101-9; el Licenciado Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-1014006-8; el Licenciado José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0532299-4; y la Licenciada Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), portadora de la cédula de identidad y electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria del Comité, y siendo sustituida por la Licenciada Digna Santamaría Grullón, Asistente de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras. Me trasladé el día ocho (8) del mes de enero del año dos mil diez y ocho (2018), llegando a las ocho y treinta dos horas de la mañana (8:32 A.M.), a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, ubicado en el tercer nivel, del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, en el Centro de los Héroes Constanza, Maimón y Estero Hondo (Antigua Feria), sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con el propósito de que en mi condición de Notario Público, procediera a levantar acta, VERIFICARA y DIERA FE de la entrega y apertura de las diversas propuestas que presentarían las entidades comerciales participantes en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-28-2017, para la Construcción del Módulo de Archivo General del Poder Judicial, consistente en cuatro (4) Naves Metálicas de dos (2) niveles cada una; y estando allí, me dirigí a la ventanilla del Departamento de División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, donde reposaba el formulario que debían llenar los Oferentes, los cuales se registraban en el mismo, de conformidad con el orden de su llegada, por lo que procedí a colocarme frente a esta ventanilla de modo tal que me permitiera y pudiera verificar que los Oferentes a participar en la Licitación Pública Nacional, procediesen a su registro hasta las diez horas de la mañana (10:00 A.M); pudiendo comprobar que se registraron trece (13) participantes, por lo que procedí a las diez horas y un minuto (10:01 A.M) de la mañana, a cerrar, firmar y sellar dicho formulario. Estando allí y siendo las diez y cincuenta y cuatro (10:54 A.M) horas de la mañana, me dirigí al Salón Multiusos de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, y estando ya en presencia de los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, antes mencionados, y de generales que constan, invitados, así como de las empresas licitantes que asistieron a presentar sus propuestas en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-28-2017 para la Construcción del Módulo de Archivo General del Poder Judicial, consistente en cuatro (4) Naves Metálicas de dos (2) niveles cada una, conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, siendo éstas las empresas licitantes de conformidad con su orden de llegada: 1) LENNY LULO, portador de la cédula de identidad y electoral Número 031-0309430-0 por MULTICON. CONSTRUCCIONES EN GENERAL, S.R.L. 2) CRISTIAN CRUZ, portador de la cédula de identidad y electoral Número 0062465-1, por CONSORCIO MALESPIN-PINSA.



**CONSTRUCTORA, S.R.L.); 3) MARCOS MEJIA HERNANDEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral Número 055-0034118-4, por **CONSTRUCTORA DOMINGUEZ & HERRERO, S.R.L.**; 4) **HERIBERTO ARBOLEDA**, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0173697-3, por **GRUPO ARBOLEDA, S.A.S.**; 5) **NORMA KHOURY**, portadora de la cédula de identidad y electoral Número 001-0906325-5, por **K.G. CONSTRUCTORA, S.R.L.**; 6) **JAVIER LOPEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0170859-2, por **INGENIERO JULIO BAEZ & ASOCIADOS, S.R.L.**; 7) **ELIAS SANTOS**, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-1782540-6, por **OBRAS & TECNOLOGIA (OTESA), S.R.L.**; 8) **PAULETTE RODRIGUEZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral Número 402-2074669-3, por **STRUKTURAT, L.T.D.**; 9) **MARCOS ROSARIO**, portador de la cédula de identidad y electoral Número 031-0473276-7, por **INGENIERIA LUCIANO ROSARIO, S.R.L.**; 10) **DONALD RODRIGUEZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral Número 001-0027740-9, por **INGENIERIA METALICA, S.R.L.**; 11) **ANGEL BELTRE**, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-1825045-5, por **CONSTRUCTORA MASBERT, S.R.L.**; 12) **ROLANDO BRICEÑO E.**, portador del pasaporte venezolano Número 138027586, por **RENTER, S.R.L.**; y 13) **JUAN CARLOS SURIEL**, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-1520230-1, por **BEAGLE INVESTMENTS, S.R.L.**; Acto seguido, el Licenciado Leonardo Recio Tineo, quien preside y dirige el Comité encargado de la recepción y apertura de las propuestas, en presencia de todos los miembros del Comité de Compras y Licitaciones Públicas del Consejo del Poder Judicial, antes mencionados, y de los invitados que asistieron a presentar sus propuestas, dio la bienvenida y presentó sus disculpas por lo tardío de su llegada debido a problemas de índole personal, expresándoles que cualquier inquietud o pregunta que pudieran tener con relación a este proceso de licitación, podrían expresarlas de forma oral, así como de cualquier reparo que pudiesen tener, ya que este procedimiento estaba fundamentado sobre la base de la transparencia y legalidad; de igual forma expresó, que el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo Poder Judicial, tiene la facultad de solicitarles cualquier aclaración de los documentos que presenten durante el curso de este procedimiento. Inmediatamente, el presidente del Comité, Licenciado Leonardo Recio Tineo, solicitó la entrega de las propuestas por parte de las entidades comerciales y personas físicas presentes, de dos en dos, conforme al registro del orden de llegada, así como su apertura, para saber y determinar en presencia de los demás miembros del Comité y de todos los presentes, si se había cumplido con las bases del concurso, así como con los términos y condiciones de referencia y requisitos legales para participar al momento de la entrega material de las documentaciones exigidas. Acto seguido e inmediatamente, expuso que cada una de las Ofertas se leerían en voz alta y públicamente, para que los presentes pudieran verificar si éstas cumplían con las especificaciones y condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en cuanto a los documentos legales, propuestas técnicas y propuestas económicas, "Sobre A" (Propuesta Técnica) y "Sobre B" (Propuesta económica), que se indican a continuación: PROPUESTA TECNICA: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 2); FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (Anexo 3); CARTA MANIFESTANDO INTERÉS DE PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBIDAMENTE FIRMADA; COPIA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ÚLTIMA ASAMBLEA Y LISTA DE SUSCRIPTORES DEBIDAMENTE REGISTRADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE; COPIA DE LA CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DEL REGISTRO MERCANTIL; PODER DEBIDAMENTE LEGALIZADO O ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO AL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS GENERALES Y EN CALIDAD DE QUE PUEDE ASUMIR COMPROMISOS, FIRMAR CONTRATOS, ENTREGAR Y RECIBIR CHEQUES Y OTORGAR DESCARGOS; COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; COPIA CERTIFICACION DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; COPIA ACTUALIZADA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIZADA (Anexo 4); COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO BANCARIO y DOS (2) últimos Estados Financieros firmados por CPA; COPIA



CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII); COPIA DE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS); PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA para la ejecución de los trabajos; CERTIFICACION ORIGINAL Y ACTUALIZADA, emitida por el COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA), del Contratista y del personal clave a cargo de la obra; PRESENTACION DE UN INGENIERO O ARQUITECTO residente debidamente matriculado en el CODIA, DOCUMENTOS DEL OFERENTE CONFIRMANDO EXPERIENCIA como Contratista en la ejecución de obras civiles, así como CERTIFICACIONES DE CLIENTES que hayan recibido los servicios del Oferente y manifiesten su satisfacción por los trabajos brindados; PARA LOS CONSORCIOS: en adición a los requisitos anteriormente expuestos, deberán presentar: 1) ORIGINAL DEL ACTO NOTARIAL por el cual se formaliza el Consorcio; 2) PODER ESPECIAL DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO AUTORIZADO POR TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO; 3) LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN CONFORMANDO CONSORCIOS, DEBERAN TENER LA EXPERIENCIA MINIMA DE UN (1) AÑO, COMO CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE OBRAS DE ESTE TIPO. PROPUESTA ECONÓMICA: DEBIENDO CONTENER el PRESUPUESTO y el VALOR TOTAL DE LA OFERTA, precios con impuestos incluidos; GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, la cual debe ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la oferta de la modalidad de impuestos incluidos, así como tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, presentada mediante una póliza expedida por una compañía de seguros del país o mediante una garantía bancaria. De inmediato, el Licenciado Fernando Leonardo Recio Tineo, conjuntamente con la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, en sus indicadas calidades, procedieron a la apertura de los sobres sellados y lacrados de las propuestas, para la verificación del cumplimiento de los documentos legales, propuestas técnicas y propuestas económicas establecidos conforme al Pliego de Condiciones, y cuyo orden fue el siguiente: **PRIMERO: MULTICON. CONSTRUCCIONES EN GENERAL, S.R.L.** y se pudo comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía con casi todos los requisitos legales y técnicos exigidos, con excepción de la falta de la copia del último Estado Bancario de la empresa, pero que al ser éste un documento subsanable, se le dio a la empresa un plazo de setenta y dos (72) horas para proceder al depósito del mismo; inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B de dicha empresa, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL VEINTE Y CINCO PESOS CON 30/100 (RD\$178,600,025.30); y la suma de SEIS MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$6,000,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Seguros BanReservas, con una vigencia desde el día cinco (5) del mes de enero al cinco (5) del mes de julio del año 2018, verificándose que esta empresa cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta con impuestos incluidos. **SEGUNDO: CONSORCIO MALESPIN-PINSA, (MALESPIN CONSTRUCTORA, S.R.L), que participa como Consorcio,** y se pudo comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía con casi todos los requisitos legales y técnicos exigidos, con excepción de los requisitos de los puntos dos (2) y tres (3) correspondientes para los Consorcios, es decir el Poder Especial de designación del representante o gerente único autorizado por todas las empresas participantes en el Consorcio, y la constancia de la experiencia mínima de un (1) año como contratista en la ejecución de obras de este tipo conformado por el Consorcio, pero que al ser éstos documentos subsanables, se le daba a la empresa un plazo de setenta y dos (72) horas para proceder al depósito de los mismos; inmediatamente; la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B de dicha empresa, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 43/100 (RD\$192,827,251.43); y la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$6,900,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Seguros BanReservas, con una vigencia desde el día cinco (5) del mes de enero al cinco (5) del mes de mayo del año 2018, verificándose que esta empresa cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento del



monto total de la propuesta con impuestos incluidos. **TERCERO: CONSTRUCTORA DOMINGUEZ & HERRERO, S.R.L.**, y se pudo comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones: inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B de dicha empresa, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 36/100 (RD\$154,687,377.36); y la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UN PESOS CON 31/100 (RD\$4,640,621.31), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Seguros Patria, con una vigencia desde el día ocho (8) del mes de enero al ocho (8) del mes de mayo del año 2018, verificándose que esta empresa cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta con impuestos incluidos. **CUARTO: GRUPO ARBOLEDA, S.A.S.**, que participa como Consorcio, y se pudo comprobar que en la verificación de los documentos relativos al Sobre A, esta empresa no cumplía con el Registro Nacional de Proveedores del Estado actualizado, siendo éste un documento no subsanable, y por lo tanto objeto de descalificación, sin embargo, el Comité de Compras y Licitaciones, le permitió al representante del Consorcio, la posibilidad de que antes que terminara la presente licitación, es decir en el curso de la misma, pudiera presentar dicho registro actualizado al Comité, haciendo los trámites necesarios por la vía telefónica sin abandonar el Salón y enviando por el correo electrónico [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do) la copia de dicho registro actualizado, ya que el que presentaba era de fecha once (11) de mayo del 2012, siendo necesario actualizar dicho registro cada dos (2) años; se continuó con la verificación de los demás requisitos y se pudo comprobar que tampoco cumplía con la Certificación actualizada del CODIA ni con la constancia de la matriculación en el CODIA del ingeniero a cargo de la obra, pero que al ser estos documentos subsanables, se le dio un plazo de setenta y dos (72) horas para presentar los documentos; En este momento, el Comité decidió detener la verificación del Sobre B, es decir de la oferta económica, hasta tanto el Registro Nacional de Proveedores del Estado fuese suministrado actualizado. Este consorcio fue **DESCALIFICADO**, pues no pudo presentar el registro correspondiente actualizado al finalizar la licitación, por lo que le fue devuelto y entregado al representante del mismo, el señor Heriberto Arboleda, los documentos originales, manteniendo el Comité de Compras y Licitaciones del consejo del Poder Judicial, las copias de los mismos. **QUINTO: K.G. CONSTRUCTORA, S.R.L.**, y se pudo comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones; inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B de dicha empresa, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 63/100 (RD\$178,527,554.63); y la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$7,000,500.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Seguros Sura, con una vigencia desde el día ocho (8) del mes de enero al ocho (8) del mes de mayo del año 2018, verificándose que esta empresa cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta con impuestos incluidos. **SEXTO: ING. JULIO BAEZ & ASOCIADOS, S.R.L.**, y se pudo comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones; inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B de dicha empresa, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON 26/100 (RD\$183,777,078.26); y la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DOCEPESOS CON 35/100 (RD\$5,513,312.35), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Seguros Sura, con una vigencia desde el día veinte y seis (26) del mes de diciembre del 2017 al veinte y seis (26) del mes de agosto del año 2018, verificándose que esta empresa cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta con impuestos incluidos. **SEPTIMO: OBRAS & TECNOLOGIA (OTESA), S.R.L.**, y se pudo





comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones; inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B de dicha empresa, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 93/100 (RD\$179,772,683.93); y la suma de SEIS MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$6,000,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Dominicana de Seguros, con una vigencia desde el día ocho (8) del mes de enero al diez y ocho (18) del mes de mayo del año 2018, verificándose que esta empresa cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta con impuestos incluidos. **OCTAVO: STRUKTURAT, L.T.D.**, y se pudo comprobar que en la verificación de los documentos relativos al Sobre A, que esta empresa no cumplía con la Certificación de No Antecedentes Penales del representante legal de la empresa, es decir del señor Enrique Ernesto Bonetti y Galván, pero que al ser este documento subsanable, se le daba un plazo de setenta y dos (72) horas para cumplir con el depósito del mismo; se continuó con la verificación contenida en el Sobre A, sobre los requisitos legales y técnicos, pudiendo comprobarse que el Registro Nacional de Proveedores del Estado no estaba actualizado, siendo éste un documento no subsanable, y por lo tanto objeto de descalificación, sin embargo, el Comité de Compras y Licitaciones, le permitió a la representante del Consorcio en el proceso de licitación, la posibilidad de que antes que terminara el proceso de la presente licitación, es decir en el curso de la misma, pudiera presentar dicho registro actualizado al Comité, haciendo los trámites necesarios por la vía telefónica sin abandonar el Salón y enviando por el correo electrónico [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do) la copia de dicho registro actualizado, ya que el que presentaba era de fecha treinta (30) del mes de octubre del 2014, siendo este registro necesario actualizarlo cada dos (2) años. En este momento, el Comité decidió detener la verificación del Sobre B, es decir de la oferta económica, hasta tanto el Registro Nacional de Proveedores del Estado fuese suministrado actualizado en el curso del proceso de licitación. Esta empresa fue **DESCALIFICADA**, pues no pudo presentar el registro correspondiente actualizado al finalizar la licitación, por lo que le fue devuelto y entregado a la representante de la misma, la señora Paulette Rodríguez, los documentos originales, manteniendo el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, las copias de los mismos. **NOVENO: INGENIERIA LUCIANO ROSARIO, S.R.L.**, y se pudo comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones; inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B de dicha empresa, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 02/100 (RD\$125,048,800.02); y la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$3,000,900.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Seguros BanReservas, con una vigencia desde el día ocho (8) del mes de enero al ocho (8) del mes de mayo del año 2018, verificándose que esta empresa cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta con impuestos incluidos. **DECIMO: INGENIERIA METALICA, S.R.L.**, y se pudo comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía con casi todos los requisitos legales y técnicos exigidos, con excepción de la falta de la copia del último Estado Bancario de la empresa, así como de la Certificación de No Antecedentes Penales de dos (2) de los miembros directivos de la empresa, correspondientes a las señoras Claudia Hernández Coste y Mely Adalida Hernández Coste, pero que al ser éstos documentos subsanables, se le daba a la empresa un plazo de setenta y dos (72) horas para proceder al depósito de los mismos. Inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B de dicha empresa, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS CON 91/100 (RD\$152,835,229.91); y la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$5,000,400.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Seguros Mapfre BHD, con una vigencia desde el día tres (3) del mes de enero al tres (3) del mes de mayo del año 2018, verificándose que esta empresa



cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta con impuestos incluidos. **DECIMO PRIMERO: CONSTRUCTORA MASBERT, S.R.L.**, esta empresa quedó **ELIMINADA**, pues a pesar de haberse inscrito para el proceso de la licitación, al momento de ser llamada para la entrega de su oferta, no se encontraba presente en el Salón, por lo que el Comité entiende que no participó y en consecuencia quedó eliminada del proceso. **DECIMO SEGUNDO: RENTER, S.R.L.**, y se pudo comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía con casi todos los requisitos legales y técnicos exigidos, con excepción de las cartas y certificaciones de diferentes clientes manifestando su satisfacción por los servicios de dicha empresa, y siendo éste requisito subsanable, se le daba a la empresa un plazo de setenta y dos (72) horas para proceder al depósito de las mismas; inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B de dicha empresa, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 92/100 (RD\$146,775,783.92); y la suma de CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$5,040,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Seguros BanReservas, con una vigencia desde el día ocho (8) del mes de enero al ocho (8) del mes de junio del año 2018, verificándose que esta empresa cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta con impuestos incluidos. **DECIMO TERCERO: BEAGLE INVESTMENTS, S.R.L.**, y se pudo comprobar que en la verificación de los documentos relativos al Sobre A, que esta empresa no cumplía con el Registro de Proveedores del Estado actualizado, ya que el presentado tenía una fecha del doce (12) del mes de noviembre del año 2014, y no estaba dentro del rango de los dos (2) años de validez, pues este registro debe actualizarse cada dos años en la Dirección General de Contrataciones Públicas, por lo que siendo este documento no subsanable conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, esta empresa quedó **DESCALIFICADA**. El presidente del Comité, continuó expresando que se aplicaba la regla de igualdad para todo el mundo, y que las entidades que no presentaran la certificación del Registro de Proveedores del Estado actualizada, quedaban descalificadas por ser este requisito no subsanable de conformidad con el Pliego de condiciones. Una vez concluida esta tarea de apertura de las propuestas, y siendo las doce y cuarenta y tres horas de la tarde (12:43 P.M.) se dio como concluida la presentación y apertura de los sobres conteniendo las propuestas de los participantes en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-28-2017, para la Construcción del Módulo de Archivo General del Poder Judicial, consistente en cuatro (4) Naves Metálicas de dos (2) niveles cada una. El Licenciado Leonardo Recio Tineo, en su indicada calidad de miembro presidiendo el Comité de Compras y Licitaciones Públicas del Consejo del Poder Judicial, dio las gracias por la participación de las empresas y dijo que el Comité evaluaría las propuestas presentadas, y que la respuesta les sería notificada en tiempo oportuno por las vías correspondientes, haciendo las precisiones de que la oferta económica más baja no sería específicamente determinante, y que el resultado de la licitación les sería entregado a cada uno de los licitantes, aclarando que se tomarían en cuenta muchas variables, no sólo el valor de las cotizaciones presentadas y que una vez dada las respuestas por las vías correspondientes, las empresas podrían presentar sus reparos, de tener algunos. Luego de haber presenciado y verificado la situación precedentemente descrita y siendo las doce y cincuenta (12:50 P.M.) horas de la tarde del día ocho (8) del mes de enero del año dos mil diez y ocho (2018), decidí retornar a mi estudio profesional, donde procedí a redactar la presente Acta, que recoge fielmente las incidencias de lo allí ocurrido, la cual he leído íntegramente, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Licitaciones Públicas del Consejo del Poder Judicial, de la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-28-2017 para la Construcción del Módulo de Archivo General del Poder Judicial, consistente en cuatro (4) Naves Metálicas de dos (2) niveles cada una, antes mencionados y de calidades que constan, personas a quien doy fe conocer, y encontrándolo todo conforme, firman al pie de la última foja y rubrican al margen de las demás, junto conmigo y ante mí, Notario Público infrascrita, por lo que **CERTIFICO Y DOY FE**. Este acto jurídico consta de cuatro (4) fojas en total, tamaño oficio de ambos lados. **FIRMADO: SEÑORES, LICDO. LEONARDO RECIO TINEO, LICDA. MARILOY DIAZ RODRIGUEZ, LICDA. GLORIA CECILIA CUELLO SUERO, LICDA. INGRID PIMENTEL, LICDA. ELIZABETH DIAZ CASTELLANO, LICDO. ARSENIO REYES, LICDO. JOSE ADOLFO TAPIA BELTRE, LICDA. DIGNA SANTAMARIA GRULLON,**



COMPARECIENTES; LICENCIADA BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO; REGISTRADO EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, EN FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) EN EL LIBRO LETRA DG-AC, REGISTRO NÚMERO 2018-04731, PERCIBIENDO POR DERECHO Y HONORARIO: RDS\$ 0.00. Visado: Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas. LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y CONFORME AL ORIGINAL AL CUAL ME REMITO, SELLO, FIRMO Y EXPIDO PRIMERA COPIA A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS CINCO (5) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018). -----



**LICDA. BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD**  
**NOTARIO PÚBLICO**

